Bucaramanga, 21 abril 2022

Señores,
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Bogotá. D.C

Ref: CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Yo **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ** Identificado con cédula de ciudadanía N°91.229.000 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de representante legal de **LA MUELA S.A.S** para el proceso **ISI-002-2022** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**" me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

1. Entregare LOS BIENES objeto de esta contratación en el CAPS SUBA de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.

2. Garantizare que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.

3. Realizare todos los trámites de importación y nacionalización de los BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen.

4. Realizare la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

5. Reemplazare a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.

6. Capacitare y/o entrenare al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.

7. Presentare, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.

8. Garantizare por escrito que los BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.

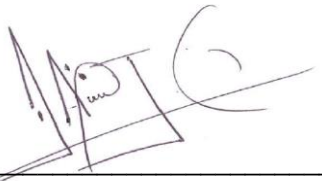
9. Garantizare el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente

10. Mantendré vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.

11. Responderé en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto.

12. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

Cordialmente,



firma del representante legal
Nombre: **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**
Dirección: Calle 38 No. 35 – 53 El Prado
Teléfono: 6340022